REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.023-00223-00 de Fijación de cuota alimentaria y Otros promovido por Marco Antonio Moncada Santamaría con el atento informe de que no ha sido posible contactar al demandante y en el dia de hoy se hace presente la demandada para entregar los registros civiles de nacimiento de los menores asi como otros documentos y solicitando que se cite a una Audiencia urgente con el demandante para resolver la situación de los menores. Sírvase proveer. Arauquita, marzo 7 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 21 MAR 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta que no ha sido posible contactar al señor Marco Antonio Moncada Santamaría para que dé cumplimiento a lo requerido en el auto de fecha 9 de octubre del 2.023 proferido por este Despacho Judicial dentro del presente asunto y habiendo hecho presencia la demandada y madre de los menores señora **Laura Irene Córdoba Dozsa,** se ordena que previo a resolver sobre la apertura o no del proceso, se solicite mediante oficio a la Defensoria de Familia Centro Zonal de Arauquita "ICBF", se designe un funcionario de esa Institución para que realice una visita socio familiar al lugar donde residen los menores con su padre Marco Antonio Moncada Santamaría a fin de determinar las condiciones en que se encuentran, el entorno en que se desarrollan, con qué personas conviven, si se encuentran estudiando, su estado anímico, como es la relación entre padre e hijos, si se conoce algún tipo de violencia intrafamiliar y demás aspectos que sirvan para que el despacho tome las determinaciones del caso en pro del bienestar de los menores.

Una vez obtenida la información al respecto, señálese fecha y hora para Audiencia Especial con la intervención de las partes en litigio señor Marco Antonio Moncada Santamaría, en su condición de demandante y la señora Laura Irene Córdoba Dozsa, en su condición de demandada. Líbrese las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 22 MAR 2024 notifico por estado Nro. 014

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

Carrera 3° No. 3-09. 2ª piso Barrio Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co